



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CAMPAÑA DEL TARRO EN LA COMUNA DE VALLENAR

Vallenar, 20 JUN. 2017

DECRETO EXENTO: Nº 2343

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada con fecha 08 Junio de 2017, por la **Segunda Compañía** "Eduardo Farley" del CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR, para realizar "Campaña del Tarro" en la Comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.-Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1°.- Autorízase a la **Segunda Compañía "Eduardo Farley"** del **CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR**, para realizar Campaña del Tarro en la Comuna de Vallenar, los días 23, 24 y 25 de Junio 2017, en el horario de 10:00 a 19:00 horas, sector centro de la ciudad.
- 2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a la compra de equipos de protección personal de la **Segunda Compañía "Eduardo Farley"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

NANCY E. FARFÁN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL ORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ ABMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- -Segunda Compañía "Eduardo Farley", del Cuerpo de Bomberos Vallenar
- -Gobernación Provincial
- -Dirección Asesoría Jurídica -
- -Dirección de Control
- -Secretaria Municipal
- -Arch. Oficina de Partes.-

JVR/NFR/mgac.-